



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 150, DE LA SESIÓN PÚBLICA Y ORDINARIA, ELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.**

**PRESIDENTE: DIPUTADO JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA.**

**SECRETARIOS: DIPUTADA COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA Y DIPUTADO JOSÉ CIRO HERNANDEZ ARTEAGA.**

**Presidente:** Buenos días, solicito a la Diputada Secretaria **Copitzi Yesenia Hernández García**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

**Secretaria:** Muy buenos días. Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **29** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

**Presidente:** Esta Presidencia informa al Pleno que en los términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Diputado Clemente Gómez Jiménez, por motivos de salud y las Diputadas Mónica González García y Susana Hernández Flores, por motivos propios de su encargo como representantes populares justificaron su inasistencia a esta sesión.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **once horas con veintisiete minutos**, del día **21** de **noviembre** del **2018**.

**Presidente:** Ciudadanos Legisladores y Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO**. Lista de Asistencia. **SEGUNDO**. Apertura de la Sesión. **TERCERO**. Lectura del Orden del Día. **CUARTO**. Discusión y aprobación en su caso de la siguiente Acta: **Número 149**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 14 de noviembre del presente año. **QUINTO**. Correspondencia. **SEXTO**. Iniciativas. De Decreto mediante el cual solicita autorización el



Ayuntamiento de Llera, Tamaulipas, a realizar una donación, el en cual se trasfiere gratuitamente la propiedad de un bien inmueble propiedad de la hacienda pública municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Bienestar Social del Estado. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan un tercer y cuarto párrafos al artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, de la Ley Reglamentaria para el Establecimiento de Bebidas Alcohólicas, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, y de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera competencial, exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, para que en la medida de la disponibilidad presupuestal, realice las acciones administrativas, técnicas, jurídicas y presupuestales, para que se fortalezca el proceso de enseñanza-aprendizaje implementado y operado en los Centros de Atención Múltiple del Sistema Educativo Estatal. **5.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta a la Secretaria de Educación del Estado de Tamaulipas, con el objeto de implementar las acciones tendentes a promover la inclusión del Ajedrez como materia optativa o extracurricular en el Catálogo Clubes Estatales de las escuelas de enseñanza básica de nuestro Estado, y en base en los resultados, en un futuro, formule opiniones ante la Secretaría de Educación Pública federal para que pueda ser considerado en los planes y programas de estudio aplicables, a fin de propiciar en los educandos el desarrollo de sus habilidades mentales y formación ética. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

**Presidente:** A continuación solicito al Diputado Secretario **José Ciro Hernández Arteaga**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIII-2**, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 14 de noviembre del año 2018**, implícitos en el **Acta número 149**.



**Secretaria:** A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el pasado 14 de noviembre del año en curso.

**EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIII-2 SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 149, SIENDO LOS SIGUIENTES:-**

**1.-** Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Acta número 147, correspondiente a la Junta Previa celebrada el 7 de noviembre del año en curso.

**2.-** Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Acta número 148, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 7 de noviembre del presente año.

**3.-** Se aprueban los siguientes veredictos: *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 19 párrafo segundo, 30 fracción I, 58 fracción XXI, 79 fracción V, 91 fracción X, 93, párrafo primero, 111 fracción IV, 113 fracción I y II, 116, 125, 151, párrafo primero, 152, párrafo primero; y se adiciona un séptimo párrafo al artículo 70, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a la titular de la Secretaría de Salud en el Estado, para que en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal competentes, se implementen acciones y medidas tendientes a promover, impulsar y generar las condiciones técnicas, clínicas y administrativas necesarias, así como de difusión, información y concientización entre la ciudadanía, para fortalecer la cultura de donación altruista de sangre. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en el marco de la conmemoración del Día Mundial contra la corrupción celebrado el 9 de diciembre de cada año, declara la semana estatal en contra de la corrupción a conmemorarse en la semana en que tenga verificativo el Día Mundial de la materia, con la finalidad de promover y fomentar en la sociedad la importancia de prevenir y combatir la corrupción. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a sus respectivos ámbitos de competencia, exhorta a la Secretaría de Educación, al Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa y a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, para que se diseñe e implemente un “programa de construcción y reparación de la infraestructura sanitaria en*



*jardines de niños y escuelas primarias públicas de la Entidad”, considerando instalaciones especiales para el uso de niñas y niños con alguna discapacidad. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los incisos ab) y ac), y se adiciona el inciso ad) al párrafo segundo del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones IV y VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas.* Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes.

**Secretario:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 149**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 14 de noviembre del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Damos la bienvenida al Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, Rogelio Arellano Banda y José Hilario González García.

**Presidente:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por: **32** votos a favor, **unanimidad** de los presentes.



**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Copitzi Yesenia Hernández García**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la **correspondencia**.

**Secretaria:** Del Ayuntamiento de Tula, oficio número 20/2018, recibido el 13 de noviembre del año en curso, remitiendo Acta y anexos correspondientes a la Entrega-Recepción de la Administración 2016-2018, del citado Municipio. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**Secretario:** De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Jaumave, oficio número 49/2018, recibido el 13 de noviembre del año en curso, por el cual remite Acta y anexos correspondientes a la Entrega-Recepción de la Administración 2016-2018, del citado organismo. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.



**Secretaria:** De la Legislatura de Puebla, circular número 3136/2018, recibida el 15 de noviembre del actual, comunicando que ha quedado legítimamente constituida la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como la integración de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, quedando como Presidente el Diputado Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo, se toma nota de la comunicación referida y se agradece la información.

**Secretario:** De la Legislatura de Colima, circulares número 28 y 30, recibidas el 14 de noviembre del presente año, comunicando la Mesa Directiva que fungió durante el mes de octubre y la que fungirá durante el mes de noviembre, quedando como Presidente el Diputado Guillermo Toscano Reyes. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** De la Organización “Movimiento Verde es Vida”, escrito fechado el 14 de noviembre del presente año, solicitando a este Congreso que se conserve la legislación a favor de la vida desde la concepción. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la Comisión de la Familia, para su análisis y efectos procedentes.

**Secretario:** Del Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, oficio número 0053/2018, fechado el 20 de noviembre del año en curso, mediante el cual envía la propuesta de nombramiento como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, recaída en el Ciudadano Licenciado Alejandro Alberto Salinas Martínez. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se turna a la Comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

**Presidente:** A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.





Compañeros Diputados y Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Esta presidencia tiene el registro previo de las Diputadas y Diputados Guadalupe Biasi Serrano, Alejandro Etienne Llano, María de la Luz Del Castillo Torres, Carlos Guillermo Morris Torre, Rogelio Arellano Banda. Algún otro Diputado o Diputada desea presentar iniciativa.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Secretario **José Ciro Hernández Arteaga**, para dar a conocer la ***Iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Llera.***

**Secretario:** Con gusto Diputado Presidente. Se recibió del Ayuntamiento de Llera, Tamaulipas, ***Iniciativa de Decreto mediante el cual solicita autorización para realizar donación, el en cual se trasfiere gratuitamente la propiedad de un bien inmueble propiedad de la hacienda pública municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Bienestar Social del Estado.***

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el turno de la voz la Diputada Guadalupe Biasi Serrano.

**Diputada Guadalupe Biasi Serrano.** Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. Honorable Pleno Legislativo. La suscrita Diputada Guadalupe Biasi Serrano, representante del Partido Movimiento Ciudadano e integrante de esta LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. Comparezco ante este honorable pleno, para promover **iniciativa de Decreto que adiciona el artículo 8 ter de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para el Estado de Tamaulipas**, basándome en las



siguientes consideraciones, exposición de motivos: La violencia contra las mujeres, encuentra muchas formas de expresarse y de manifestarse el tener presente los tipos de violencia, así como las formas de manifestación de las mismas, es importante porque además de visualizar esto, nos permite, que la sensibilización dé pie a la creación de nuevas estrategias de políticas públicas, leyes y programas que eventualmente permitan prevenirla, atenderla y por ende erradicarla. El acoso es evidente como una forma de violencia y con ello originando un desbalance de poder en el que la persona amedrenta alguna u otra, por acoso; nos referimos al maltrato, al maltrato psicológico, verbal o físico, cuyo objetivo es reiterar el poder que se tiene sobre las personas a quien se acosa, teniendo también muchas formas de expresión y no necesariamente está dirigido siempre contra las mujeres, sin embargo, nos referimos en este caso, a un tipo específico, el acoso sexual en la vía pública, misma que es una violencia de género contra las mujeres y comprende acto llevado a cabo en un espacio, en un espacio público que sea no consensado y amenazador, motivado principalmente por el sexo o género percibido de la persona acusada. El acoso sexual, sobre todo en lugares públicos es un fenómeno que a pesar de ser una agresión directa en contra de a quién se dirige, no se ha normalizado hasta el punto de sorprender la denuncia del mismo, siendo un comportamiento más que invisible es común en la interacción cotidiana y afecta a la mayoría de las mujeres en nuestro país, los estudios y análisis encuentran no sólo la prevalencia del acoso contra las mujeres en el espacio público, es el sufrido por la mayoría de las mujeres en el país, sino que está impacta directamente en la percepción de las mujeres sobre la cohesión social y limita directamente su libre desenvolvimiento en su ciudad, lo que implica que modifiquen sus rutas, horarios, vestimenta e incluso que decidan no salir al no saberse seguras. En lo laboral una de las circunstancias más frecuentes en las que podemos ver reflejado el acoso y el hostigamiento es lo que hoy en día se conoce como móvil y su aumento cada día no sólo en el número de gente que lo sufre, sino en el tipo de modalidades como la presión psicológica, encargo de tareas de última hora, trato diferenciado entre empleados y en muchas ocasiones, en silencio. Desde el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hace un reconocimiento a los Derechos Humanos, inscritos en el Marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, se prohíbe de manera explícita la discriminación motivada por el género o cualquier otra condición reconociendo la igualdad jurídica entre hombres y mujeres, respecto a cualquier derecho. La ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, define el acoso sexual como una forma de violencia, en el que si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un





estado indefenso y de riesgo para la víctima, independientemente se realice en uno o varios eventos. Es el hostigamiento y el acoso sexual, como móvil lascivo y es solo la manifestación de una relación de poder que conlleve a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, por lo cual no resulta ser el móvil único que desata dichas conductas, el propósito es contar con una base, definición, que permita la generación de lineamientos dirigidos a prevenir, atender, sancionar, las conductas de acoso y hostigamiento en cualquier ámbito público, por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, el artículo único, se adiciona el artículo 8 Ter de la ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres para el Estado de Tamaulipas, para resultar en la siguiente redacción: Artículo 8 Ter, el hostigamiento sexual es el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral o escolar, expresando en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad, de connotación lasciva, el acoso sexual es una forma de violencia en la que si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que con lleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice uno o varios eventos. Transitorio. Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de la publicación del mismo, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, dado en el salón de sesiones, El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 21 días del mes de noviembre del año del 2018, atentamente Guadalupe Biasi Serrano Diputada del Partido Movimiento Ciudadano, es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputada.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Guadalupe Biasi Serrano, se turna a la **Comisión de Igualdad de Género**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Damos la más cordial bienvenida a los alumnos y alumnas del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario 269 extensión 1 del Municipio de Villagrán, Tamaulipas quienes son invitados de la Diputada Nohemí Estrella Leal y hoy visitan este Congreso, bienvenidos jóvenes y señoritas.



**Presidente:** También damos cuenta de la asistencia del Diputado Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Glafiro Salinas Mendiola, bienvenido Diputado.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz el Diputado Alejandro Etienne Llano.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenas tardes compañeros Diputados, bienvenidos jóvenes, público que nos acompaña. El suscrito Alejandro Etienne Llano, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y 67, primer párrafo, inciso e), 89, párrafo 2, y 93 párrafos 1, 2 y 3, de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS EN MATERIA DE DEMOCRACIA DELIBERATIVA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 41 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión en los casos de competencia de éste, y por los poderes de los estados, en cuanto a sus regímenes interiores, en los términos que establezca la Constitución Federal y las particulares de los estados, las que no pueden contravenir las estipulaciones del Pacto Federal. De manera destacada cabe señalar que en el artículo 40 Constitucional se establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, laica y federal, compuesta por estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una Federación establecida según los principios de la propia Constitución. Asimismo, en el numeral 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece el procedimiento de reformas o adiciones, el cual establece que para que formen parte de la misma se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas a su vez por la mayoría de las legislaturas de los estados. Una interpretación



sistemática y funcional de los referidos numerales permite concluir que las constituciones locales de las entidades federativas de nuestro país no pueden contravenir el Pacto Federal, que tienen que adoptar un régimen republicano, representativo y democrático y que sus procedimientos de reforma y reformas mismas no deben ser contrarios a estos principios. El procedimiento establecido para la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es un referente, que no establece ningún requisito adicional. En un contexto de amplia participación democrática como el caso de nuestro país, es indudable que el derecho de iniciar leyes no puede ser restringido a quien ya adquirió legitimación para tal efecto ni decretar unilateralmente por la mayoría legislativa, la improcedencia de una iniciativa de reforma a la Constitución Local. Lo que debe privilegiarse es la discusión amplia de las iniciativas para resolver, después de un análisis exhaustivo de las mismas, si resultan procedentes o improcedentes. Bajo este orden de ideas, en el artículo 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y en el numeral 89 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se establece una excepción al principio de que toda iniciativa debe ser turnada a comisiones, discutida y dictaminada y llevada a deliberación ante el Pleno legislativo. Es una restricción contraria a la voluntad del pueblo de constituirse en una República representativa y democrática, al establecer una “cláusula de gobernabilidad”, de control político y legislativo, autoritaria y antidemocrática, para permitir o impedir la presentación de iniciativas de reformas a la Constitución Local de Tamaulipas, la cual se constituye como una ventaja para la mayoría legislativa en el Congreso Local, pues decide cuáles iniciativas deben ser analizadas, dejando a un lado la discusión y el alcance de acuerdos al interior del órgano de representación popular. La discusión y deliberación pública en comisiones y posteriormente en el pleno, es la regla democrática que rige para todas las iniciativas presentadas por quienes tienen derecho para ello, sin embargo, en la Constitución de Tamaulipas hay un caso de excepción, cuando se trata de una iniciativa de reformas a la propia Constitución Local, al establecer que previamente su recepción tiene que ser aprobada por la mayoría de los diputados presentes. Cabría entonces preguntarse: ¿cuál es la razón que justifica la excepción establecida al principio de que toda iniciativa debe ser turnada a comisiones, discutirse, dictaminarse y nuevamente ser discutida en la asamblea general? La respuesta es muy sencilla: no hay ninguna razón jurídica válida y solamente obedece a un control político autoritario y antidemocrático. Con el fin de propiciar que el debate y discusión de las iniciativas de reforma a la Constitución Local sea amplio y obedezca a razones de interés público y no a conveniencias de grupos o partidos, es conveniente que



se derogue la excepción contenida en los artículos 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 89 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, pues además de atentar contra el sano funcionamiento del máximo órgano de representación popular en el Estado, vulnera el Pacto Federal del cual nuestra entidad federativa forma parte y la disposición constitucional que mandata un régimen republicano y democrático, caracterizado por el debate y deliberación republicana. Por lo anteriormente motivado y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a promover el presente proyecto de: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el artículo 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 165.-** Esta Constitución podrá ser reformada y adicionada, pero para que las adiciones y reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que sea aprobada cuando menos por las dos terceras partes de los miembros del Congreso. **ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el artículo 89 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 89.** 1. Disfrutan... 2. Toda... 3. Inmediatamente después de su lectura, la iniciativa será turnada por el Presidente de la Mesa Directiva para su estudio y dictamen a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate. 4. Derogado. 5. Derogado. 6. En... **TRANSITORIOS. ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **Atentamente “Democracia y Justicia Social”, el suscrito Dip. Alejandro Etienne Llano.** Yo les pido compañeros que hagan un acto de reflexión y que voten afirmativamente para que se pase a discusión, recordando que no hace mucho presente una iniciativa que me fue desechada, pero me parece de la mayor trascendencia que esto sea deliberado y que no haya causa que impida esta deliberación, esta es la naturaleza y la esencia de una asamblea democrática y representativa. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias Diputado, habida cuenta de que se ha presentado una Iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley Fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89 párrafos 1, 2 y 3 y 112 párrafos 1, 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.



**Presidente:** Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este Alto Cuerpo Colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto para resolver la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Secretaria:** El sentido de su voto Diputado Moisés Gerardo, gracias.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa, para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado, dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a las **Comisiones de Puntos Constitucionales** y de **Estudios Legislativos**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Continúa en el uso de la tribuna la Diputada María de la Luz del Castillo Torres.

**Diputada María de la Luz del Castillo Torres.** Con la venia del señor Presidente de la Mesa Directiva, Diputadas, Diputados, medios de comunicación. **La suscrita Diputada MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES**, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en la representación de morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 numeral 1 y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso e), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante este Pleno Legislativo, me permito presentar **INICIATIVA DE ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VII, AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. EXPOSICION DE MOTIVOS** 1.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3° establece como derecho humano el acceso a un sistema educativo de calidad, para desarrollar las facultades del ser humano y fomentar en él, el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de solidaridad internacional en la independencia y en la justicia. 2.- Los procesos de enseñanza aprendizaje, se construyen mediante un trabajo colaborativo en el que participan



diferentes actores educativos, los profesores, los alumnos y los padres de familia. A través de la generación de escenarios de aprendizaje contextualizados donde el educando pueda comprender la aplicación de los aprendizajes esperados y las competencias para la vida permiten el desarrollo de los estudiantes. 3.- La intervención de los padres de familia en los procesos educativos de sus hijos son de vital importancia para el logro del perfil de egresos de educación básica, puesto vienen a reforzar el trabajo del docente en apoyo a la educación de sus hijos. Por tanto en Tamaulipas, debemos impulsar la participación de los padres de familia en el proceso educativo de sus hijos. Por lo cual presento: **Iniciativa para adherir la fracción VII, al artículo 15° de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, al tenor de lo siguiente. ARTÍCULO 15.- Son obligaciones de quienes, conforme a las leyes, ejercen la patria potestad o tutela: VII.- Participar en el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijas, hijos, pupilas o pupilos mediante un proceso colaborativo entre maestros, alumnos y padres de familia para el logro de los aprendizajes esperados del perfil de egresos de educación básica. ATENTAMENTE.- DIPUTADA MARIA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES. Del Partido MORENA. Gracias**

**Presidente:** Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) e la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada María de la Luz del Castillo Torres, se turna a la **Comisión de Educación**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** A continuación, tiene el uso de la voz el Diputado Carlos Guillermo Morris Torre.

**Diputado Carlos Guillermo Morris Torre.** Con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable Congreso del Estado. El suscrito, Carlos Guillermo Morris Torre, Diputado por el Décimo Cuarto Distrito Electoral del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 y 93, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE HACE UN EXHORTO AL INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**, en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La





educación es un derecho humano fundamental. Además de los contenidos académicos, la labor de maestras y maestros, la intervención de los padres de familia y las propias actividades de los alumnos, es importante disponer de materiales didácticos, equipos, laboratorios, instalaciones deportivas y áreas administrativas. La infraestructura física educativa de Tamaulipas está compuesta por una serie de planteles de los distintos niveles educativos que datan de distintas épocas, incluso del siglo pasado. Una condición indispensable para el adecuado rendimiento de los alumnos y el desempeño del personal docente, administrativo y de apoyo, es contar con una planta física adecuada a sus necesidades. La precipitación media estatal en Tamaulipas es de **780 milímetros** anuales, y las lluvias se presentan en verano en los meses de junio a septiembre, condición que causa daños a la planta física educativa. La administración pública estatal dispone de una entidad administrativa y técnica denominada Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física y Educativa, que aplica recursos federales y estatales a la construcción y mantenimiento de planteles y otras instalaciones al servicio de la educación. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a promover el presente **PUNTO DE ACUERDO. Artículo Único.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula un atento exhorto al Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, a implementar un programa emergente de impermeabilización de los planteles educativos del Estado, y en lo sucesivo, dar este mantenimiento de manera permanente al conjunto de edificios de las escuelas públicas de la entidad. **TRANSITORIOS. Artículo Único:** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. Atentamente. “Democracia y Justicia Social”. Diputado Carlos Guillermo Morris Torre. Es cuanto.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Carlos Guillermo Morris Torre, se turna a la **Comisión de Educación** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Rogelio Arellano Banda.

**Diputado Rogelio Arellano Banda.** Muy buenas tardes, con el permiso del Presidente. Los suscritos Diputados Oscar Martín Ramos Salinas y el de la voz Rogelio Arellano Banda, integrantes de la fracción Parlamentaria del Partido



Nueva Alianza de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, en el ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, promuevo ante este Pleno Legislativo, la presente **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, para que lleve a cabo las reformas y adiciones necesarias al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de enero de 2016, con el objeto de precisar que no se debe utilizar las Unidades de Medidas de Actualización, sino el salario mínimo, como referencia para el cálculo de pensiones y jubilaciones**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. El artículo 26 apartado B párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que el Instituto Nacional de Información Estadística y Geográfica calculará en los términos que señale la ley, el valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de las anteriores. Cabe hacer mención, que el mencionado párrafo fue adicionado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del 2016. En ese sentido, el artículo cuarto transitorio del Decreto citado en el párrafo primero de la presente exposición de motivos, estableció que el Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como las Administraciones Públicas Federal, Estatales, del Distrito Federal y Municipales deberían realizar las adecuaciones que correspondan en las leyes y ordenamientos de su competencia, según sea el caso, en un plazo máximo de un año contado a partir de la entrada en vigor de este Decreto, a efecto de eliminar las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia y sustituirlas por las relativas a la Unidad de Medida y Actualización. Con dicha reforma constitucional, se ordenó expedir a su vez una ley secundaria con una fórmula que determina el valor de la Unidad de Medida y Actualización, (**UMA**), la cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2016. Ahora bien, la Unidad de Medida y Actualización, se estableció para sustituir al salario mínimo como indicador de conceptos jurídicos como multas, prerrogativas o créditos, **pero no para ser**



**aplicable para el cálculo o pago de pensiones**, ya que no es acorde con la propia naturaleza y finalidad de estas prestaciones de la seguridad social, como si lo es, el salario mínimo, conforme al artículo 123 constitucional, apartado A, fracción VI. En ese orden de ideas, hay que destacar que la relación recíproca que existe entre el cálculo de las pensiones y el salario del trabajador es innegable, por lo que es fundamental invocar el espíritu del Legislador plasmado en la expedición de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, y que versa de la siguiente manera en materia de pensiones: *“La UMA fue creada para dejar de utilizar al salario mínimo como instrumento de indexación y actualización de los montos de las obligaciones previstas en diversos ordenamientos jurídicos, permitiendo con ello que los incrementos que se determinen al valor del salario mínimo ya no generen aumentos a todos los montos que estaban indexados a éste”*. Lo anterior no significa que el salario mínimo no pueda seguir siendo empleado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines propios de su naturaleza como ocurre en el caso de las disposiciones relativas a seguridad social y pensiones, en las que dicho salario se utiliza como Índice en la determinación del límite máximo del salario base de cotización. No obstante lo anterior, y derivado de la mala interpretación del Artículo Tercero Transitorio de la Constitución Política que creó la Unidad de Medida y Actualización, y la cual establecía que *“todas las menciones al Salario Mínimo como la unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales, del Distrito Federal, así como de cualquier disposición jurídica que emane de todas las anteriores, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización”*; los distintos sistemas de Seguridad Social, como el IMSS e ISSSTE, mediante las circulares internas han adecuado sus sistemas informáticos, para la determinación y cálculo de las nuevas pensiones, en base a la UMA y no al salario mínimo, lo cual ha venido afectando así a los nuevos beneficiarios y en algunos casos a pensionados anteriores. El daño principal de esta medida, es la disminución de las pensiones en el monto de sus pensiones, tal como se podrá advertir en la comparación de los montos de la Unidad de Medida y Actualización, con relación al Salario Mínimo. En ese sentido, cabe resaltar que el valor de la UMA desde el año 2017, es menor al Salario Mínimo; por lo tanto, se requiere de una reforma para precisar que se debe de utilizar el salario mínimo y no la UMA, como índice, unidad, base, medida o referencia para la cuantía de pensiones y jubilaciones. Por lo anterior, mediante la presente acción legislativa se propone exhortar al H. Congreso de la Unión para que lleve a cabo las reformas y adiciones necesarias al Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y



adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 27 de enero de 2016, con el objeto de precisar que no se debe utilizar las UMAS sino el salario mínimo como referencia para el cálculo de pensiones y jubilaciones. Cabe hacer mención, que el partido Nueva Alianza se ha manifestado en diversas ocasiones en contra de que se utilice la Unidad de Medida y Actualización como base para el cálculo de los montos de las pensiones y jubilaciones, prueba de lo anterior es que el 12 de septiembre del 2017, se presentó por parte de los entonces Diputados Federales de nuestro partido en el Honorable Congreso de la Unión, una iniciativa de reformas y adiciones al citado artículo transitorio a efecto de precisar esta mala interpretación, la cual puede ser consultada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados en la fecha menciona con antelación. En virtud de lo expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Legislatura, para su estudio, dictamen y votación, en su caso, la siguiente iniciativa: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE LLEVE A CABO LAS REFORMAS Y ADICIONES NECESARIAS AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN REFORMADAS Y ADICIONADAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA DEL 27 DE ENERO DE 2016, CON EL OBJETO DE PRECISAR QUE NO SE DEBE DE UTILIZAR LAS UNIDADES DE MEDIDAS DE ACTUALIZACIÓN, COMO REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DE PENSIONES Y JUBILACIONES. ARTÍCULO ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, para que lleve a cabo las reformas y adiciones necesarias al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 27 de enero de 2016, con el objeto de precisar que no se debe utilizar las Unidades de Medidas de Actualización, sino el salario mínimo, como referencia para el cálculo de pensiones y jubilaciones. **ARTICULO ÚNICO.-** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su expedición. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Es cuanto Presidente.



**Presidente:** Gracias Diputado.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo I, inciso f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado, Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Rogelio Arellano Banda, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Compañeras Diputadas y Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **dictámenes**.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración, la dispensa de la lectura íntegra de los dictámenes programados en el orden del día y dar a conocer una exposición general de los mismos para enseguida someterlos directamente a su discusión y votación.

Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto.

#### **(Votación)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación, damos la bienvenida a nuestro amigo Clemente Gómez Jiménez, bienvenido Diputado.

**Presidente:** Compañeros Legisladores ha resultado aprobada la dispensa de la lectura íntegra de los dictámenes por 34 votos a favor, por unanimidad de los presentes, en tal virtud procederemos en dicha forma.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Glafiro Salinas Mendiola, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan un tercer y cuarto párrafos al artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas***. Adelante Diputado.



**Diputado Glafiro Salinas Mendiola.** Con su Venia compañero Presidente. Como Punto de partida, es preciso mencionar que las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, tuvieron a bien para dictaminar el asunto sometido a criterio de este Pleno Legislativo, el cual tiene como fin establecer la figura de la iniciativa preferente para el Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que este defina con claridad ante el Poder Legislativo, cuáles son los temas prioritarios del desarrollo de nuestro Estado, para que sean atendidos por este último. En ese sentido se estima que este mecanismo contribuye a la existencia de un equilibrio entre los poderes públicos, toda vez que la pluralidad partidista toma cada vez mayor fuerza en la vida democrática y política del estado mexicano. Ahora bien, en un análisis comparativo entre la normatividad constitucional general y la local, se desprende que la máxima norma estatal en su artículo 64 únicamente contempla dentro de su texto legal, lo concerniente a la figura que se encuentran facultades para emprender acciones legislativas ante el Congreso del Estado, sin considerar en su contenido la denominada iniciativa preferente como lo hace nuestra Carta Magna. En virtud de lo anterior, es decisión de estos órganos dictaminadores, declarar procedente el asunto de mérito, en virtud de que se fortalece el dinamismo legislativo, con el objeto de brindar mejor atención, de brindar una atención oportuna a los asuntos que la administración pública considera urgentes para el beneficio social, es por ello, que se justifica esta acción legislativa, toda vez que no existen previsiones inherente a la iniciativa preferente por parte del Ejecutivo en el procedimiento parlamentario, figura que se considera de gran importancia, en virtud de que la administración pública estatal cuenta con prioridades en el quehacer público de su ejercicio, que buscan en todo momento impulsar el desarrollo integral de nuestro querido Estado. Asimismo, se considera atinente la reforma planteada, ya que el Poder Ejecutivo es el responsable de la gestión diaria del estado, concibiendo y ejecutando políticas generales de beneficio a la población, para cubrir a través de acciones legislativas sus demandas y sus necesidades prioritarias, por ello, los órganos dictaminadores coincidimos en el sentido de que la figura de la iniciativa preferente, otorga mayor expedites a las iniciativas a las que se refieren asuntos sumamente relevantes y por lo tanto, estos son impostergables para la vida política de nuestro Estado, ya que atiende a los asuntos que requiere y que demanda urgentemente la ciudadanía, se tiene la seguridad de que la iniciativa de trámite preferente, es parte fundamental del entramado institucional federal y de ser utilizada apropiadamente en el orden estatal, deberá ser referente de una relación más moderna, productiva entre Ejecutivo y el Poder Legislativo, es importante





robustecer el compromiso que tenemos con los tamaulipecos, y esta es una muestra palpable de que no vamos a claudicar en nuestro refuerzo por brindarles mejores resultados en nuestro ejercicio público ya que se consolida la relación armónica, que debe imperar entre estos dos poderes, constituyéndose así un ámbito de colaboración, que a la fecha no existía en Tamaulipas. Finalmente es puntual expresar, que el hecho de que el Ejecutivo Estatal presente o señale iniciativas preferentes, es solamente para que las mismas sean atendidas en forma expedita y prioritaria dada la importancia que tienen para el desarrollo político de nuestro Estado, también el desarrollo económico y el social, encontrándose el legislativo en su derecho de emitir opiniones negativas, si se considera que las mismas, no contribuyen a los fines que los justifican políticamente y que avalan su naturaleza preferente, dado esta circunstancia y en tal virtud, invito a los integrantes de este Pleno Legislativo, a emitir su voto en sentido positivo. Es cuanto compañero Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputado. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **únicamente en lo general**, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** No habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: 34 votos a favor, **unanimidad** de los presentes.



**Presidente:** En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Víctor Adrián Meraz Padrón**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.***

**Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón.** Gracias Diputado Presidente. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputadas. Las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos tuvimos a bien reunirnos para dictaminar el presente asunto que pretende otorgarle mayor certeza jurídica y orden legal al procedimiento legislativo respecto a la figura del veto, alineando la Constitución Política local con la general, a fin de complementar y perfeccionar la eficiencia de dicho procedimiento. Cabe hacer mención que, el veto tiene carácter suspensivo, pues su ejercicio no significa la prohibición o el impedimento insuperable para que una ley o decreto entren en vigor, si no la mera formulación de objeciones, a fin de que conforme a ellas vuelvan a ser discutidas por el legislativo, mismas que puede considerarlas inoperantes, teniendo en este caso el Ejecutivo, la obligación de proceder a la promulgación respectiva. En tal sentido, esta figura dentro del procedimiento legislativo se concibe como un acto de cooperación y apoyo, ya que a través del veto, el Ejecutivo puede hacer llegar consideraciones y demás información y cuestionamientos relativos al proyecto resolutorio de que se trate, mismos que pudieron no haber sido tomado en cuenta al momento de emitir una opinión definitiva sobre la iniciativa analizada. Por otro lado, la Constitución Política General sufrió modificaciones en su artículo 72, mediante decreto expedido por el Congreso de la Unión, el 9 de diciembre de 2010, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2011, dotando de certeza jurídica a las etapas finales del procedimiento legislativo. Ahora bien, la última reforma al respecto en la Constitución Política local, data del año 2011 ya que, mediante decreto LXI-34, expedido el 18 de mayo del referido año, se hicieron modificaciones a la facultad del veto que le atañe al ejecutivo, a fin de homologar sus disposiciones de la materia con la Carta Magna. Sin embargo, se aprecia en la máxima ley local que existen lagunas legales en el contenido de la facultad del veto que tiene el Ejecutivo y su procedimiento a seguir, ya que no señala en la parte final del procedimiento legislativo los supuestos de que éste, puede desechar en todo un proyecto resolutorio, remitido



para su promulgación y publicación. Es así que con estas modificaciones se busca mejorar y actualizar la parte final del procedimiento parlamentario en aras de brindarle a la sociedad un mejor ejercicio público en los ámbitos de actuación tanto del Poder Ejecutivo como del Legislativo. En virtud de ello, los órganos dictaminadores coincidimos en que resulta necesario homologar dichas disposiciones constitucionales para complementar y llenar los vacíos existentes en el ordenamiento constitucional de Tamaulipas, en cuanto al ejercicio del veto. Sin lugar a dudas, el proyecto de decreto que nos ocupa viene a fortalecer la colaboración entre poderes, estableciendo un soporte que permita optimizar la relación existente entre estos con el único propósito de salvaguardar los derechos de los tamaulipecos y no alterar negativamente el accionar público del Poder Ejecutivo. Finalmente, solicito el apoyo decidido de este Pleno Legislativo para aprobar el presente proyecto de Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputado. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **únicamente en lo general**, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.



**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por **34** votos a favor. Por **unanimidad** de los presentes.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada **Teresa Aguilar Gutiérrez**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 134 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como diversos artículos de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas; de la Ley Reglamentaria para el Establecimiento de Bebidas Alcohólicas; de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas; de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas; de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas; y de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, con el objeto de eliminar la prohibición de casinos, centros de apuestas, de juegos o similares, y permitir así, una mayor potenciación en libertad económica, generación de empleos, atractivo turístico e ingresos tributarios.***

**Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.** Muchas gracias, con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. En primera instancia es preciso mencionar que el presente dictamen busca permitir la instalación de casinos, centros de apuestas o similares en el estado. Así como establecer herramientas fiscales relacionadas con este giro, en aras de fortalecer las arcas públicas. Para los ciudadanos periodistas, público en general, tamaulipecos, es importante aclarar que este Congreso, en el año 2017, tuvo a bien realizar diversas modificaciones legales con el fin de evitar la instalación y funcionamiento de casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego o similares, cualquiera que sea su denominación. Así como para centros donde se presentaran espectáculos con personas que realizaran actos de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales. Dichas reformas se llevaron a cabo bajo la justificación de que la delincuencia organizada se servía de diversos medios para poder obtener recursos lícitos. Mismos que les servían para continuar delinquir y que el giro de centros de apuestas, casinos o similares, constituía una fuente, entre paréntesis, de ingresos limpios, para este sector. Sin embargo, hemos observado y constatado, que a dos años de haber entrado en funciones la actual administración pública del estado, se han instituido mecanismos y estrategias, así



como también se han creado órganos para combatir y desalentar los factores que afectan la seguridad pública en nuestra entidad. En aras de alcanzar los fines del Plan estatal de Desarrollo 2016-2022 en esta materia. Lo cual se pudo constatar con la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública ante este Poder Legislativo, en el ejercicio de rendición de cuentas, en el marco del segundo informe del gobierno del estado. De tal manera, que hoy en día se cuenta con una unidad en la Secretaría de Finanzas, denominada Unidad de Inteligencia Financiera y Económica, que se encarga de analizar información fiscal y financiera que permita identificar aquellas operaciones que se lleguen a realizar con recursos de procedencia ilícita. Lo cual, refrenda nuestra opinión en el sentido, de que el escenario en el ámbito de seguridad pública ha cambiado en Tamaulipas y existen las condiciones para atender el objeto de esta acción legislativa. En virtud de lo anterior, se puede señalar que hoy Tamaulipas está preparado para prevenir este tipo de operaciones con dinero ilegal en los centros de apuestas, casinos o similares. Toda vez, que se cuentan con los mecanismos e instituciones públicos idóneos para salvaguardar la seguridad y el recto desempeño de estos establecimientos. Por tal motivo, se estima pertinente reestablecer los mecanismos legales para el establecimiento de casinos, centros de apuestas, casas de juego o similares, con el objeto de que los mismos puedan instalarse en el estado. Ahora con mayores elementos jurídicos, a fin de garantizar que estos se apeguen a la legalidad y sobre todo que no sean utilizados para fines financieros ilícitos. Si bien se han implementado diversas medidas de austeridad y racionalidad en el gasto público, logrando ahorros importantes, no se ha alcanzado llegar a una plena suficiencia financiera, que contribuya en mayor dimensión en las actividades fundamentales del quehacer público. En aras de satisfacer de la mejor manera posible las necesidades de la sociedad tamaulipeca, por lo que es indispensable allegarse de más recursos para fortalecer las acciones que resultan prioritarias para la administración pública estatal, en cuanto a garantizar y atender los derechos sociales de los gobernados. Cabe hacer mención que ante el cierre de estos centros de apuestas, las personas que gustan del juego como pasatiempo, optan por acudir a establecimientos clandestinos en donde no cuentan con las medidas de seguridad idóneas para llevarlas a cabo. Asimismo, se tiene conocimiento que a la fecha se forman grupos de personas para acudir a distintas ciudades cercanas a Tamaulipas con el fin de asistir a centros de apuestas en los estados aledaños. Existiendo una derrama económica que bien pudiera quedarse aquí, en nuestra entidad federativa. Es así que estos establecimientos dedicados a los juegos con cruces de apuestas, constituyen el medio propicio para la generación de un alto impacto recaudatorio. Por lo que, con



la finalidad de que estas actividades contribuyan al financiamiento del gasto público del estado y de contar con un buen balance presupuestario sostenible, hemos coincidido en la procedencia de dichas reformas a efecto de fortalecer las finanzas públicas y por ende incrementar la percepción estimada de recursos propios. Ahora bien, otro factor importante de la permisión de los centros de apuestas, casinos o similares en el estado, lo es el turismo. Ya que cada año Tamaulipas recibe la visita de miles de vacacionistas que verán en la industria del juego de apuestas un componente de ocio y diversión atractivo para aquellos que se encuentran de paso por el estado. De igual manera al autorizarse la instalación de estos centros operadores de apuestas, se fomenta y promueve el desarrollo urbano en Tamaulipas, ya que se habrá de mejorar, crecer y conservar las condiciones del ordenamiento territorial, toda vez que existirá mayor infraestructura en el estado, teniendo en consecuencia un impacto positivo en la accesibilidad urbana y generando una gran diversidad de servicios y actividades más cercanas de los tamaulipecos, en otro orden de ideas es del interés de estos órganos dictaminar o es el tema acerca de la adicción al juego, particularmente la enfermedad denominada ludopatía, ya que está produce efectos no deseables a la sociedad a un alto costo como la falta de productividad, pérdida del patrimonio familiar, tratamiento de enfermedades derivadas de actividades nocivas, aunado a los efectos indirectos a la sociedad y a las familias de nuestro querido Estado, en ese sentido estas modificaciones legales a diferencia de antes, contemplan la ludopatía como materia de salubridad general, participando la Secretaría con las autoridades federales en el desarrollo de programas que atiendan la adicción al juego a fin de brindar atención y tratamiento quienes padezcan esta enfermedad, a la luz de esta problemática consideramos que el presente asunto entraña una forma estratégica e integral de fortalecer el desarrollo económico de Tamaulipas, así como también la recaudación fiscal para contar con finanzas más sólidas aunado a que estas modificaciones tomen en consideración lo relativo a la seguridad pública y la salud. Garantizando así que este tipo de giros sean totalmente legales y no constituyan un riesgo para la seguridad y la salud de los tamaulipecos, es cuánto.

**Presidente:** Gracias Diputada. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, está Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas lo abre a discusión en lo general, algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la tribuna, a favor o en contra Diputado, alguien más, adelante Diputado tiene el uso de la palabra.





**Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García.** Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, amigos todos a escasos 17 meses de haberse recibido, analizado, discutido y aprobado una reforma a la Constitución Política del Estado, para prohibir la autorización de uso de suelo para la operación de casinos y centros de apuestas, hoy discutimos el dictamen recaído a una nueva iniciativa de reformas a distintas disposiciones legales, para nuevamente permitir la autorización de uso de suelo para su instalación y operación, por la iniciativa presentada en junio de 2017, se adiciono el artículo 134 de la Constitución local, estableciendo a los municipios la prohibición para expedir autorizaciones, permisos o licencias, sobre uso de suelo o construcción para casinos, centros de apuestas, salas de sorteo, casas de juego, o similares, cualquiera que sea su denominación. Atendiendo a las consideraciones de la exposición de motivos de la iniciativa, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, fijó nuestra posición en estos términos, la exposición de motivos de la iniciativa señala que la operación de estos centros contribuyen a la inseguridad y fomentan el incremento de áreas de influencia de organizaciones delictivas, ante esta acción legislativa, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en principio, reitera su posición de considerar prioridad la seguridad de los tamaulipecos y nuestra disposición de apoyar las medidas del gobierno, que busquen contribuir a la seguridad y convivencia pacífica en nuestras comunidades, ahora se propone dar marcha atrás argumentando ampliamente sobre sus supuestos beneficios en materia de empleo, inversión, atractivo turístico, aumento de ingresos tributarios, pero es omiso sobre el riesgo, efectos adversos a la economía familiar y efectos correlativos, de un análisis serio de esta propuesta, surge la interrogante; en 17 meses ha cambiado la situación en materia de seguridad para desestimar las razones de la anterior reforma, con toda sinceridad, debemos reconocer que la inseguridad pública sigue siendo la principal demanda de las familias tamaulipecas, tenemos que ser congruentes y consistentes, reafirmó el posicionamiento del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, expresado al iniciar los trabajos de esta Sexagésima Tercera Legislatura, todo, todo nuestro apoyo en materia legislativa para la estrategia de seguridad que plantea esta administración, por congruencia y consistencia pensamos que los argumentos y las razones que se dieron en este Poder Legislativo en mayo de 2017 siguen siendo válidas, no hay un cambio sustancial en materia de seguridad para revertir la propuesta y terminar una reforma efímera y precipitada, basado en este pronunciamiento se fundamenta nuestra posición para estar en contra del



procedimiento atropellado , pues la iniciativa fue recibida apenas una semana y ni siquiera se ha leído con atención, menos analizado a profundidad y por si fuera poco, hay una gran cantidad de iniciativas, de temas de Gran trascendencia que cada uno de ustedes han presentado y permanecen hasta el momento en la congeladora, fila olímpica que dio brinco esta iniciativa es cuanto Diputados. Muchas gracias.

**Presidente:** Adelante Diputado, tiene el uso de la palabra adelante Diputado

**Diputado Glafiro Salinas Mendiola.** Con su venia compañero Presidente, me voy a permitir dirigirme a ustedes como miembro de la Comisión de Asuntos Legislativos, pero más importante me dirijo a ustedes como representante popular, 2 temas se han tratado, el tema de la autorización de los casinos y también estás iniciativas que todos sabemos que nos urgen que sean aprobadas, pero esto no es propiedad o no es absoluto de este, de esta legislación, sino del tiempo, hemos visto con tristeza, es cierto lo que dice el compañero que nuestras iniciativas han quedado detenidas por alguna razón, y ese es el problema, tenemos nosotros que tomar cartas en el asunto ya, es necesario que la comisión dictaminadora nos diga las razones por las cuales estas iniciativas han sido detenidas, pero la responsabilidad cae en nosotros porque no hemos actuado, no, nos han dicho, se ha ido en contra de la Constitución si tienen viabilidad o factibilidad, no nos han dicho si esa iniciativa tiene su exposición de motivos en carácter débil, pero eso es un asunto muy importante, y que nos quede claro, porque no hemos hecho nada y ayer lo decíamos en la Junta de Coordinación Política, necesitamos actuar, hacer nuestra comisión, hacer los análisis y exigir lo que nos corresponde, pero no combinemos una cosa con la otra, somos representante populares y aquí ha habido una propuesta, una propuesta que cumple de manera importante con una premisa, la creación de empleos, la creación de empleos es una propuesta que se nos ha hecho, en donde se nos asegura, se nos dice qué son de 1500 a 5 mil empleos nuevos para Tamaulipas, si preguntamos si hemos avanzado en seguridad, solamente el que no quiere ver, no ha tenido la intención de analizar y revisar los avances que Tamaulipas de manera incuestionable hemos tenido en seguridad, pero más que todo la exposición de motivos que se dieron por parte de esta legislatura, fueron solventados en la propuesta, pero si bien es cierto, que constituyen la posibilidad real de tener más fuentes de trabajo, también como Legisladores debemos de atender la interpretación del artículo 49 y 50 de nuestra Constitución que nos dice claramente que los únicos que pueden cambiar, transformar y alterar la forma ser gobernados es el pueblo a través de sus



instituciones, esta razón que se fundamenta en que se haya aprobado en la comisión, es porque también tenemos una propuesta por parte CONCANACO y SERVYTUR, qué son instituciones encargadas de evaluar la posibilidad del desarrollo económico para nuestro Estado también en ese ramo, no le corresponde al Consejo de Instituciones o a CONCAMIN, ni le corresponde tampoco a COPARMEX, ni a la Cámara de Transformación, le corresponde evaluar esta posibilidad a esta Institución, ellos dicen en su propuesta que se unen a está porque lo consideran un eje de desarrollo para la economía de nuestro Estado y para la promoción del turismo, debemos de escuchar como Legisladores a nuestra gente, y eso es lo que estamos haciendo, ante esa situación separando las dos cosas de manera distinta, una preocuparnos por nuestras iniciativas y otra preocuparnos por la formación de fuentes de trabajo, hemos atendido a eso, por último, si no encontramos en nuestro Estado derecho, algo que prohíba el aprobar esta iniciativa, qué podemos ver que es en beneficio de los tamaulipecos, es nuestra obligación a no encontrar ninguna razón para oponernos, nuestra obligación es darle la oportunidad de ser, es cuanto compañero Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputado, Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario **José Ciro Hernández Arteaga**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado o Diputada desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto. Entendiéndose que el resultado de la votación que se produzca, si alcanza la



mayoría calificada esta aplicará por cuanto hace a la reforma a la Constitución y las leyes que se reforman y se tendrán aprobadas la mayoría.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el sistema de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **30** votos a favor; **4** votos en contra, **0** abstenciones

**Presidente:** En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** A continuación se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Copitzi Yesenia Hernández García**, para dar a conocer una exposición general del *Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera competencial, exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, para que en la medida de la disponibilidad presupuestal, realice las acciones administrativas, técnicas, jurídicas y presupuestales, para que se fortalezca el proceso de enseñanza-aprendizaje implementado y operado en los Centros de Atención Múltiple del Sistema Educativo Estatal.*

**Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.** Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros Legisladores; medios de comunicación. El asunto que nos ocupa, relativo a la iniciativa promovida por el Diputado Carlos Guillermo Morris Torre, fue analizado y dictaminado por las comisiones de Gobernación y de Educación con base en las siguientes consideraciones. La acción legislativa de referencia tiene como finalidad exhortar a la secretaría de Educación de Gobierno del Estado, a que realice las acciones administrativas, técnicas, jurídicas y presupuestales necesarias, para el fortalecimiento de los Centros de Atención Múltiple en el Estado, CAM. Al respecto, derivado de la reforma del artículo 3° constitucional y la promulgación de la Ley General de Educación, se reorientaron y reorganizaron los servicios de educación especial a través de los centros de atención múltiple, para acercar los servicios educativos a los alumnos y alumnas con alguna discapacidad, ofreciendo atención en los distintos niveles de educación



básica, utilizando las adaptaciones pertinentes, planes y programas de estudio generales y buscando una forma para el trabajo de este segmento poblacional. Lo anterior, resulta muy importante al considerar que la educación es uno de los derechos fundamentales del ser humano, dado que a través de este se adquieren los conocimientos necesarios para alcanzar una vida social plena y su ejercicio constituye una herramienta primordial para el desarrollo económico, social y cultural del ser humano. Toda persona, compañeros, tiene derecho a recibir educación, nuestra constitución federal lo reconoce, al establecer que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por esta y por los tratados internacionales. Además prohíbe toda discriminación por cuestión de discapacidad. Cabe poner de relieve que en el tema de educación, la educación especial tiene como finalidad identificar, prevenir y eliminar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con alguna discapacidad. Así como de las que presentar dificultades severas de aprendizaje, de conducta, de comunicación y de quienes poseen aptitudes sobresalientes. Asimismo, atender a los estudiantes de manera adecuada a sus propias condiciones, estilos y ritmos de aprendizaje en un contexto educativo incluyente, basado en los principios de respeto, de equidad, no discriminación, igualdad sustantiva y perspectiva de género. Es ahí donde intervienen los centros de atención múltiple, que son instituciones educativas encargadas de proporcionar un servicio escolarizado de educación especial con la responsabilidad de atender con calidad a los alumnos con discapacidad severa, múltiple y/o trastornos generalizados del desarrollo, los cuales enfrentan barreras en contextos escolares y sociofamiliares. Y ofrecen aparte una formación para el trabajo, con el objeto de satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje, promoviendo su autónoma convivencia social, productiva y mejorando con ello su calidad de vida. Los maestros, los padres de familia y los alumnos de este nivel, requieren todo nuestro apoyo para lograr mejores condiciones en infraestructura, mejores condiciones en actualización para los docentes. Diputadas y Diputados, por todo lo anteriormente expuesto, consideramos necesario se apoye el fortalecimiento de los centros de atención múltiple, a través de las acciones administrativas, técnicas, jurídicas y presupuestales necesarias para que en la medida de la disponibilidad presupuestal sean fortalecidos en todos los aspectos. Por lo anterior, me permito solicitar de manera respetuosa a este Pleno Legislativo, su apoyo para votar en sentido positivo el presente asunto. Este sector educativo requiere todo nuestro apoyo, es cuanto, muchas gracias.



**Presidente:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Alguien más, adelante Diputada, tiene el uso de la palabra.

**Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.** Con el permiso de la Mesa Directiva; queridos compañeros, compañeras Diputadas. Me complace mucho hablar sobre este tema, los CAM. Y les digo que me complace, porque he tenido una cercanía con ellos y quiero aprovechar para agradecer, a la presidenta del DIF Estatal, a la Señora Mariana Gómez de García Cabeza de Vaca, el apoyo inusitado que está brindando a estos centros. Es tan fácil el poderlos apoyar, he podido acudir y he podido ser también portavoz y portadora de beneficios, como juegos especiales, como el que el DIF municipal inclusive proporcione el vehículo apoyado también por DIF Estatal para llevar a los niños, independientemente de la educación que se les está brindando en estos centros de atención múltiple, van por ellos y los llevan al GRIF. He podido observar cuánto apoyo están recibiendo por esta administración, no me cabe la menor duda de que siguen esperando. En mucho los podemos ayudar nosotros, he podido también. En el centro de atención múltiple laboral, en donde los muchachos, sí los jovencitos, las jovencitas, se les enseña un oficio para que puedan desempeñarlo, ya sea como recamareras, con varios de los oficios que ellos emprenden y quiero decirles que la participación que nosotros en lo personal podemos brindarles es de gran valía, yo no encuentro ningún impedimento o situación que algún CAM requerido, haya pedido, haya solicitado, que no se les haya resuelto. Me satisface mucho y agradezco nuevamente el apoyo de gobierno estatal y gobiernos municipales están brindando a estos centros de atención en los que demás o no esta demás decirles, los maestros, como el Director José Ángel Tamez, concretamente del CAM María Eugenia o del laboral, la Directora o los maestros ponen el mejor de los empeños, aman a esos niños y cuando uno entra y se involucra con ellos son una, formas una parte de una verdadera familia, yo los invito a que, sí que bueno que





promovamos pero que más que eso asistamos, veamos qué podemos hacer nosotros para hacerles para que puedan ellos con mayor facilidad alguna carencia que puedan tener. Muchísimas gracias.

**Presidente:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Copitzi Yesenia Hernández García**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

**Secretaria:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **34 votos** a favor, **unanimidad** de los presentes.

**Presidente:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Juana Alicia Sánchez Jiménez**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, con el objeto de implementar las acciones tendentes a promover y establecer en las escuelas de enseñanza básica de nuestro Estado, el Ajedrez como asignatura, a fin de propiciar en los educandos el desarrollo de sus habilidades mentales y formación ética.***



**Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.** Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. Hago uso de esta tribuna para manifestar que como representantes populares tenemos la obligación de promover políticas públicas que tengan por objeto beneficios para todos los habitantes de nuestro estado. Con base en lo anterior que en fecha 8 de noviembre del 2017 presenté ante esta soberanía Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo para que la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas implemente acciones con la finalidad de promover en las escuelas de enseñanza básica la materia del ajedrez, con el objeto de propiciar en los educandos el desarrollo de sus habilidades mentales así como su formación ética. Por ello, agradezco al órgano parlamentario encargado de analizar, discutir y aprobar la iniciativa antes mencionada lo que sin duda, repito, será una buena herramienta que servirá de mucho en la formación de los estudiantes debido a la concentración que dicho juego requiere. Cabe hacer mención que en el juego de ajedrez la estrategia que implementen los jugadores es trascendente para poder desplazar con destreza las 16 piezas que forman parte del juego, por lo que se requiere ser muy disciplinado en la observancia a las reglas previamente establecidas. Por ello, el ajedrez es considerado como patrimonio de la humanidad y está reconocido a nivel mundial como el juego ciencia de ahí la importancia al valor pedagógico que tiene para los estudiantes. En razón de la extensa gama de conocimientos y experiencias que se obtienen, lo que redundará de manera positiva en el desarrollo integral de los niños. Como ejemplo de lo anterior, tenemos un fin de beneficios que se obtienen con el juego del ajedrez, tales como resolución de problemas y la toma adecuada de decisiones, de igual forma fomenta la capacidad organizativa y el equilibrio entre lo racional y lo emocional. De manera individual es una herramienta importante para que el niño aprenda a respetar las reglas de convivencia en sociedad, reconozca cuando se equivoca y se haga responsable de sus actos, de ahí que la Organización de las Naciones Unidas haya recomendado a todos sus países miembros la incorporación del ajedrez como materia educativa. Por las razones antes expuestas, me complace que la Comisión de Educación haya dictaminado de manera positiva la acción legislativa promovida por la suscrita, lo que sin duda será de gran beneficio para todas las niñas, niños y adolescentes de educación básica de nuestro Estado. Por todo lo anteriormente señalado, invito a todos ustedes a votar a favor del presente dictamen. Gracias Diputado Presidente.



**Presidente:** Gracias Diputada. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

**Presidente:** Compañeros Legisladores no habiendo participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **José Ciro Hernández Arteaga**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

**Secretario:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **34 votos** a favor, por **unanimidad** de los presentes.

**Presidente:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Ciudadanos Diputados y Diputadas, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia tiene registro previo de los Legisladores **Brenda Georgina Cárdenas Thomae y su servidor Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa**, alguno más de ustedes desea hacer uso de la tribuna. Adelante Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae.



**Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae.** Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, el 25 de noviembre se conmemora “El día de la no violencia contra las mujeres” es importante enfatizar la palabra conmemora y no confundirla con celebra ya que esta última suele utilizarse incorrectamente en estos casos, la composición de la palabra conmemorar lo dice todo, todo. Con juntos, memorar, es recordar es hacer memoria de algo, en conclusión conmemorar significa recordar juntos algo y celebrar viene de latín celebraré que significa fiesta o festejo por eso celebrar es alegrarse por un motivo especial, es así que hoy las mujeres conmemoramos esta fecha pero no la celebramos, es así que hoy, aún no, aún no la celebramos porque su premisa no se ha consolidado plenamente, la verdadera celebración del fin de la violencia contra la mujer, está en un futuro en construcción, pendiente pero no inconcluso. Un futuro de tranquilidad y equidad que sólo puede lograrse a través de dos días hoy paralelas, que un día deben converger, una de ellas el continuo apoyo institucional a las acciones de concientización y sensibilización que hoy se promueven en niñas, niños, jóvenes y adultos, la otra, la lucha permanente en nuestra sociedad para lograr un sistema de justicia donde no impera la impunidad en los delitos o acciones de violencia contra las mujeres de cualquier edad. Porque esa sociedad que todas y todos anhelamos si es posible, una sociedad donde impere la igualdad, la paridad, la libertad y la justicia. Una sociedad que debemos construir todas y todos día a día, en los hogares y en las escuelas, en las oficinas y en las empresas, el periódico y la radio, en todo tiempo, en cualquier espacio porque la consolidación del derecho de las mujeres a vivir sin violencia es impostergable. La ONU, un espacio de deliberación política, plural y democrática como el nuestro, se determinó el 1999 que el 25 de noviembre de cada año, se recordará no sólo a las victimadas hermanas Marival, sino también a todas aquellas niñas y mujeres que sufren violencia de género, es importante apoyar acciones, programas y sobre todo leyes que contribuyan a erradicar esos delitos ocultos e invisibles, que de manera explícita o implícita sirven para controlar la vida, las decisiones y la libertad de las mujeres. La declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de las Naciones Unidas emitida el 20 diciembre de 1993 al calce expresa lo siguiente: se entiende por violencia contra la mujer a todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la Libertad, tanto si se producen en la vida pública, como en la vida privada, compañeras y compañeros Diputados, los invito a tener esto



siempre presente, en sus acciones y sus decisiones, hagámoslo por las mujeres tamaulipecas de hoy y del futuro, estoy segura que en unión de esfuerzos y propósitos podremos consolidar el liderazgo nacional que hoy tiene nuestro estado en materia de legislación y acciones para empoderar y proteger a las mujeres, conmemoremos hoy esta fecha, actuemos siempre, sigamos trabajando para no solamente conmemorarla sino también celebrarla. Es cuánto, gracias.

**Secretario:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Joaquín Hernández.

**Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.** Gracias, con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. México es un país, el tiempo, que el tiempo ha librado cuantas batallas, ha luchado por su libertad, su soberanía, por la justicia y la igualdad de sus habitantes, eso es lo que le da, ha forjado nuestra patria que da fuerza y voluntad inquebrantable ante los embates del desaliento capaz de escribir su propio destino sostenido por su pueblo, afianzado por la Constitución. Esa raza de bronce que ha construido esta gran nación demuestra que México es cantera inagotable de hombres y mujeres de bien, héroes que le dan sentido a los valores cívicos de honor y lealtad, me refiero desde luego a quienes integran la Armada de México, que con su trabajo diario hacen de nuestro país, un mejor lugar, el motivo de mis palabras va encaminado a que cada año, la Secretaría de Marina Armada de México celebra el día 23 de noviembre como la fecha memorable en que la recién integrada Marina de Guerra Mexicana, logró hacer efectiva la rendición de las tropas españolas que se resistían a reconocer la independencia de México, mismas que tuvieron atrincheradas por espacio de varios años en la fortaleza de San Juan de Ulúa. Aquella gesta heroica consolidó la Independencia de México, cubriendo de honor y gloria a todos los mexicanos, marcando así el rumbo de este gran país, heredándonos una nación libre y soberana, consiente de su grandeza, esa conquista por la Libertad en noviembre de 1825 ese ejemplo de la fuerza y heroísmo de la Marina Armada de México, institución que actualmente mantiene su proa enfilada al futuro y a la modernidad empleando su capacidad operativa para el bienestar de todos los mexicanos, hoy ya no estamos en los días en que el suelo se estremecía por invasiones y guerras, hoy los retos que la Armada de México enfrenta son distintos y están encauzados a brindar seguridad a los ciudadanos mediante el combate a la delincuencia en la defensa marítima del territorio y la vigilancia del cumplimiento de las leyes y normas mexicanas en nuestros mares, costas y puertos, por ello el trabajo que realiza la Armada de México en favor de la población es digno de reconocerse y honrar en su trabajo



diario no han vacilado nunca en realizar los mayores esfuerzos y los más costosos sacrificios, entregando su vida al país, los Diputados del Partido Acción Nacional, le reiteramos nuestro agradecimiento y nos congratulamos de su lealtad, sacrificio y honor. Por brindarnos una vida más segura, vaya desde aquí nuestro reconocimiento a la Marina Armada de México, en la tierra en el aire y en el mar, es cuanto.

**Presidente:** Agotados los puntos del orden del día, se **clausura** la presente sesión, **siendo las trece horas con treinta y seis minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y **se cita a la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día 28 de noviembre del presente año, a partir de las once horas**, muchas gracias.